

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**6750** *Resoluciones de la Autoridad Portuaria de Vigo, por la que se hace público el otorgamiento de concesiones administrativas dentro de la zona de servicio del Puerto de Vigo.*

1.- Por Resolución del Consejo de Administración de fecha 28/06/2022, se otorgó a la entidad CENTRO LOXÍSTICO PORTO DE VIGO S.L. (CIF: B27846773) concesión administrativa para ocupar una nave industrial situada entre la Av. Beiramar y la calle Jacinto Benavente, con esquina calle Severo Ochoa, en Vigo, con destino a industria frigorífica y actividades complementarias de la misma.

· Superficie: ocupación de terrenos de 3.330 m<sup>2</sup> aproximadamente, de proyección en planta.

· Plazo: La concesión se otorga por un plazo de treinta (30) años. Dicho plazo podrá ser prorrogado por un periodo máximo de quince (15) años.

· Tasas: \* Ocupación: 3,49 euros/ m<sup>2</sup> y año, por la superficie de terrenos ocupada; 2.771,90 euros/año, en concepto de uso de las instalaciones; 12.319,54 euros/año, en concepto de depreciación de las instalaciones.

\*Actividad: el resultado de aplicar el valor de 1,20 euros por tonelada, al número de toneladas movidas en las instalaciones concesionadas. Se establece una actividad mínima de 10.500 toneladas anuales, que deberán ser movidas a través del Puerto de Vigo por vía marítima.

2.- Por Resolución del Consejo de Administración de fecha 24/02/2023, se otorgó a la ASOCIACIÓN NÁUTICA DEPORTIVA ALBATROS (CIF: G36875730) concesión para ocupar una superficie de lámina de agua, para la utilización de los pantalanes flotantes situados en el lugar de A Sua Casa-Teis, con destino al amarre de embarcaciones menores pertenecientes a miembros de la Asociación.

· Superficie: ocupación de lámina de agua es de 14.540 m<sup>2</sup> aproximadamente.

· Plazo: La concesión se otorga por un plazo de quince (15) años. Dicho plazo podrá ser prorrogado por un periodo máximo de cinco (5) años.

· Tasas: \* Ocupación: 0,20 euros/ m<sup>2</sup> y año, por la superficie de lámina de agua ocupada.

\* Actividad: el resultado de aplicar el (3%) al volumen de facturación que se genere en todos los servicios que se desarrollen dentro de la concesión. Como actividad mínima se establece la correspondiente a una facturación de 75.000 euros anuales.

3.- Por Resolución del Consejo de Administración de fecha 24/02/2023, se otorgó a la entidad JULIO VERNE HIDROGENO PUERTO DE VIGO S.L.U. (CIF: B-10571511) concesión administrativa para ocupar una superficie de terrenos (700 m<sup>2</sup> aproximadamente) en el área portuaria de Bouzas, con destino a la generación, almacenamiento y comercialización de hidrógeno verde.

· Superficie: ocupación de terrenos de 700 m<sup>2</sup> aproximadamente.

· Plazo: La concesión se otorga por un plazo de treinta (30) años. Dicho plazo podrá ser prorrogado por un periodo máximo de diez (10) años.

· Tasas: \* Ocupación: 7,97 euros/ m<sup>2</sup> y año, por la superficie de lámina de agua ocupada.

\* Actividad: el resultado de aplicar el (2%) al volumen de facturación que se genere en todos los servicios que se desarrollen dentro de la concesión. Como actividad mínima se establece la correspondiente a una facturación de 200.000 euros anuales.

Los gastos de estos anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre

Vigo, 1 de marzo de 2023.- La Directora, Beatriz Colunga Fidalgo.

ID: A230007579-1